



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
Escuela Especial de Lenguaje
"BRISTOL"

2022 - 2025



ÍNDICE

1. Introducción
 - 1.1 Sentido del Proyecto Educativo Institucional.
 - 1.2 Estructura y periodicidad del PEI.
 - 1.3 Metodología de realización, socialización y publicación .
2. Contexto
 - 2.1 Marco normativo vigente.
 - 2.2 Reseña histórica.
 - 2.3 Estructura organizativa
3. Ideario
 - 3.1 Sellos educativos.
 - 3.2 Visión.
 - 3.3 Misión.
 - 3.4 Principios y enfoques educativos Valores y competencias genéricas.
 - 3.5 Valores y Competencias genéricas.
4. Curriculum de la Escuela
 - 4.1 Modelo pedagógico.
 - 4.2 Curriculum oficial.
 - 4.3 Planes de Estudio
 - 4.4 Horarios
5. Perfiles
 - 5.1 De la Directora.
 - 5.2 Del Equipo de Gestión.
 - 5.3 De las Docentes
 - 5.4 De la Fonoaudiologa
 - 5.5 De la Psicologa
 - 5.6 De la Terapeuta ocupacional
 - 5.7 Perfil Técnico de aula.
 - 5.8 Perfil auxiliar de aseo.
6. Evaluación
 - 6.1 Autoevaluación institucional.
 - 6.2 Las principales fortalezas que se identifican en la Escuela.
 - 6.3 Las principales oportunidades que se identifican en el entorno de la Escuela
 - 6.4 Las principales debilidades que se identifican en la Escuela.



6.5 Las principales amenazas que se identifican en el entorno de la Escuela.

7. Lineamientos estratégicos de la escuela 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: Escuela Especial de Lenguaje BRISTOL

Directora: María José López Ortiz

Dirección del establecimiento: Bristol 2553, Armando Alarcón del Canto, Hualpén.

RBD: 20414-5

Teléfono: 041 – 3215373 / 09 – 64397776

E-mail: escuelabristol@gmail.com – administracion@escuelabristol.com

Reconocimiento Oficial: Resolución Exenta N° 1428 de 09/07/2015 **Dependencia:** Particular – subvencionado gratuito.

Planes y programas: Bases curriculares de Educación Parvularia.

Horario de funcionamiento:

Jornada mañana 8:45-13:00

Jornada tardes: 14:00-18:15

Numero docentes directivos: 1

Numero docentes: 4

Numero asistentes de educación: 4



1. Introducción

1.1 Sentido del Proyecto Educativo Institucional

La **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** presenta su **Proyecto Educativo Institucional** (en adelante PEI), documento de gestión esencial de acuerdo a la normativa vigente, y que tiene una relevancia central en el sistema escolar chileno, toda vez que en él se explicitan los sentidos y sellos que caracterizan a un establecimiento educativo y sus aportes al desarrollo de su comunidad y entorno.

El PEI no sólo se concibe como un **instrumento de alto valor legal, estratégico y educativo** para los sostenedores y la comunidad educativa, sino también y, fundamentalmente, para las familias que eligen al centro educativo para la formación de sus hijas e hijos, y de manera indirecta, para el desarrollo social, cultural, político y económico que se espera en los territorios donde habitan.

El PEI de la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol**, en consecuencia, es fundamental para el desarrollo institucional y de manera directa, para la calidad de vida y oportunidades de aprendizaje de su alumnado, familias, equipo y Comuna de Hualpén.

Por lo anterior, el PEI permite a la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol**, tener una dirección clara y organizada, establecer normas y evaluar el mejoramiento de su gestión. Además, de acuerdo a la actual normativa educacional, se reconoce el valor de esta herramienta, al establecer su existencia como condición para mantener el **Reconocimiento Oficial** como establecimiento parvulario y especial. De esta manera, el PEI expresa una centralidad ineludible, pues representa la expresión concreta del compromiso de los Sostenedores, Directora, Equipo de Gestión, y de toda la comunidad educativa, por desarrollar los propósitos declarados en el curriculum nacional y conjugar las aspiraciones y expectativas de quienes se forman y conforman su comunidad.

La importancia del PEI se releva además, en la **Ley General de Educación**, que lo proyecta como el **instrumento que unifica y cohesiona a la comunidad educativa**, en tanto da cuenta del “propósito compartido”, que sustenta la unidad y el trabajo colaborativo de la comunidad; y por la **Ley de Inclusión**, que lo transforma en el principal referente utilizado por las familias a la hora de elegir un establecimiento educacional, dentro de un sistema con igualdad de oportunidades en el acceso a las unidades educativas financiadas por el Estado de Chile.



1.2. Estructura y Perioriodicidad del PEI

El PEI de la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol**, responde en su estructura a las actuales exigencias normativas; en consecuencia, se compone de apartados que dan cuenta de (1) los lineamientos nacionales e internacionales que suscribe, (2) de la metodología seguida para su construcción y socialización, (3) del ideario estratégico declarado, (4) de su estructura organizacional y curricular, y (5) de la definición de sus ámbitos de gestión organizacional.

El presente PEI, se ajustó durante el segundo semestre del año 2021 y ha sido considerado como referente para el nuevo Plan de Mejoramiento Educativo (PME 2022-2025). A partir de esa instancia, el PEI se evaluará anualmente a fines del 2022, y por cada año, en relación con los logros de cada Plan de Gestión, y de manera conjunta y sistémicamente, concluido el periodo de los 4 años. Para ello, se tomará como referente los Estándares Indicativos de Desempeño de la Educación Parvularia.

1.3. Metodología de realización, socialización y publicación

El PEI de la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol**, en su versión 2022, se elaboró de manera participativa, con distintos representantes de la comunidad educativa y a través de diferentes fases e instancias.

Como se expresa en la normativa educacional vigente (Ley N° 20.370, Ley General de Educación), la elaboración y actualización del Proyecto Educativo requiere de un proceso participativo, instancias en que la Comunidad Educativa se reúne para definir o renovar el propósito formativo común del establecimiento, generando adhesión y sentido de pertenencia, considerando que son parte de las definiciones de ruta clara hacia una meta trazada, conocida y consensuada por todos/as quienes integran la comunidad educativa. En este marco, todos los actores de la Escuela tienen co-responsabilidades y derechos específicos, conforme a sus funciones y roles; y correspondió a la Directora Sra. María José López, liderar el proceso de ajuste del proyecto educativo, con la participación activa y propositiva de toda la comunidad, en una mirada crítica que propende a la mejora continua.

Para lo anterior, se realizó una **Autoevaluación Institucional** y, sobre dicha panorámica diagnóstica, se hicieron los ajustes y complementos al PEI existente. Para que este diagnóstico fuese amplio y objetivo, se delegó tal levantamiento a la Jefatura Técnica.

La **metodología** seguida para el diagnóstico organizacional fue la propia de la investigación social, que incluyó: diseño y aplicación de encuestas con directivos y docentes, análisis participativo de resultados; y para la fase de actualización del PEI, además de reuniones virtuales con Sostenedor y Directora del establecimiento.



Para su **socialización**, el PEI cumplirá con las siguientes instancias (marzo y abril 2022), las que se repetirán a inicios del segundo semestre, como parte de la estrategia de adhesión y alineamiento con los fines estratégicos y formativos de la Escuela:

1. Exposición por parte de la Directora de la Escuela ante el Consejo Escolar
2. Exposición por parte de la Directora de la Escuela ante el Equipo de Gestión y Consejo de Educadoras.
3. Exposición por parte de la Directora de la escuela en asamblea general de Padres, Madres y Apoderados

De la misma forma, este procedimiento de socialización se repetirá anualmente, relevándose los posibles ajustes que se hagan al PEI y difundiéndose los Planes de Acción que abordan pormenorizadamente sus dimensiones, de forma anual. A saber:

1. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar según Ley N° 20.536
2. Plan de Sexualidad, Afectividad y Género según Ley N° 20.418
3. Plan Integral de Seguridad Escolar según REX 51/200
4. Plan de Formación Ciudadana según Ley N° 20.911
5. Plan de Apoyo a la Inclusión según Ley N° 20.845
6. Plan de Desarrollo Profesional Docente según la Ley N° 20.903.

El PEI y los Planes de Gestión de la Escuela, estarán para el **acceso público** a través de la página web de la Escuela (www.escuela.bristol.cl) y de manera impresa, en la Dirección del establecimiento, cumpliéndose con el principio de transparencia y de acceso ciudadano.

2. Contexto

2.1 Marco normativo vigente

El PEI de la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** encuentra sus antecedentes normativos, filosóficos y políticos esenciales en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, tratado internacional, emanado de las Naciones Unidas y aprobado por su Asamblea General el 20 de noviembre de 1989, que cambió la concepción de la infancia, en tanto, reconoció a los niños y niñas como sujetos de derecho y estableció la necesidad de que los Estados garanticen el ejercicio de éstos, por parte de sus titulares, de forma prioritaria. En tal sentido, sostenedores, directivos y comunidad educativa de esta Escuela, suscriben lo ratificado por Chile (el 14 de agosto de 1990, a través del Decreto Supremo N° 830), promoviendo y actuando en función de relevar las garantías que asisten a los niños y niñas.



El PEI de la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** reconoce y valida los fundamentos de la Convención, que se encuentran en **cuatro principios**, y que son la guía suprema y base para que los derechos de los niños y niñas puedan ser ejercidos de manera integral.

- Derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo (Artículo 6)
- No discriminación (Artículo 2)
- Observancia del interés superior del Niño (Artículo 3)
- Derecho a la participación y a ser escuchado (artículo 12).

Desde que Chile ratificó la Convención, se obligó a asegurar que todos los niños y niñas se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia, tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud, puedan desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban permanentemente información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

Para la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** estos postulados son fundamentales, no sólo por el entorno comunal donde se ubica y sus índices de vulnerabilidad social y emocional de sus familias, sino porque desde su creación, dichos derechos constituyeron parte esencial de los principios pedagógicos tenidos como fundacionales para su proyecto educativo.

El PEI de la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol**, suscribe además la **Observación General N° 7**, que señala que la educación *“debe estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño y de la niña, hasta el máximo de sus posibilidades”*. Y señala que, la Primera Infancia constituye *“un período esencial para la realización de los derechos del Niño”*, detallando sus características especiales.

Los niños y niñas en este periodo:

- Atraviesan el más rápido crecimiento y cambio de todo su ciclo vital, en términos de maduración del cuerpo y sistema nervioso, de movilidad creciente, de capacidad de comunicación y aptitudes intelectuales, y de rápidos cambios de intereses y aptitudes.
- Crean vínculos emocionales fuertes con sus padres, madres u otros cuidadores, de los que necesitan recibir atención, orientación y protección, que se ofrezcan de maneras que sean respetuosas con su individualidad y con sus capacidades cada vez mayores.
- Establecen importantes relaciones con otros niños de su misma edad, así como con niños más jóvenes y mayores. Mediante estas relaciones aprenden a negociar y coordinar actividades comunes, a resolver conflictos, a respetar acuerdos y a responsabilizarse de otros.



- Captan activamente las dimensiones físicas, sociales y culturales del mundo en que viven, aprendiendo progresivamente de sus actividades y de sus interacciones con otras personas, ya sean niños o adultos.
- Conforman las bases de su salud física y mental, de su seguridad emocional, de su identidad cultural y personal, y del desarrollo de sus aptitudes.
- Viven experiencias de crecimiento y desarrollo que varían de acuerdo con su naturaleza individual, sexo, género, condiciones de vida, organización familiar, estructuras de atención y sistemas educativos.
- Someten sus experiencias de crecimiento y desarrollo a las creencias culturales de sus familias y entornos significativos, de allí la relevancia del trato idóneo y activo que desempeña la familia y la comunidad.

Por lo anterior, en el PEI de la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol**, se consideran y respetan las características, intereses y particularidades que definen a todos los niños y niñas, pues es el punto de partida para la generación de las condiciones que posibilitan la materialización de sus derechos durante esta fase esencial de sus vidas.

En el contexto nacional, el PEI de la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol**, encuentra todo su marco referencial en los principios que sostienen la nueva institucionalidad de la educación en Chile, mediante la **Ley General de Educación** (Ley No 20.370). A saber:

- **Universalidad y educación permanente:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que la educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- **Calidad de la educación:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que todos los estudiantes, independiente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definen en la forma que establece la ley.
- **Equidad:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.
- **Autonomía:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza el ejercicio del respeto y fomento de su autonomía como establecimiento educativo.
- **Diversidad:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza el respeto a la diversidad de procesos educativos según los niveles educativos que imparte, así como la diversidad cultural, religiosa y social de sus educandos.
- **Responsabilidad:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que todos los actores del proceso educativo cumplen sus deberes y por ello rinde cuenta pública, periódicamente.
- **Participación:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que los miembros de la comunidad educativa tengan derecho a ser informados y a participar de sus procesos.
- **Flexibilidad:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que está abierto permanentemente a los ajustes y adecuación de procesos ante diversidad de realidades y contingencias.



- **Transparencia:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que la información del sistema educativo, incluyendo ingresos, gastos y resultados académicos, están a disposición de todos los ciudadanos, especialmente de quienes integran la comunidad educativa.
- **Inclusión:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza la incorporación de estudiantes de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- **Sustentabilidad:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- **Interculturalidad:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza el reconocimiento y valor de todo individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

2.2 Reseña histórica

La **Escuela Especial de Lenguaje Bristol**, presta servicio educativo desde marzo del año 2015, en la comuna de Hualpén. La escuela está ubicada en el pasaje Bristol N° 2553, Población Armando Alarcón del Canto y su reconocimiento del Ministerio de Educación está bajo el R.B.D 20414-5.

Entorno comunal

La escuela está inserta en un sector de alta vulnerabilidad social, caracterizada por un nivel socio - económico bajo y medio-bajo, donde priman altos niveles delincuencia, drogadicción y baja escolaridad de los padres. Todo lo anterior afecta el contexto familiar de los niños, limitando el apoyo pedagógico que los progenitores pueden otorgar a sus hijos y la importancia que se le asigna a los estudios. Ello implica que la Escuela tiene el gran desafío de encantar a la familia y al estudiante para alcanzar los objetivos del establecimiento. No obstante, la familia ve en la Escuela un apoyo en la formación de sus hijos, facilitando la tarea y posibilitando la intervención que permita desarrollar y estimular las habilidades de los niños.

Considerando esta realidad la Escuela optimizará y reforzará los tiempos dedicados al aprendizaje, considerando que en casa es limitado el apoyo al estudiante. Por otra parte, motivará aquellos aspectos donde la familia puede cooperar y donde tiene fortalezas, como es todo lo relacionado con los afectos, trato, cuidado y protección al estudiante, aportando a la autoestima, confianza y seguridad de los niños y niñas.

La **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** cuenta con los recursos humanos preparados, con medios financieros, materiales y tecnológicos básicos para alcanzar los objetivos propuestos. En efecto, a través de las reuniones técnicas se elaboran los proyectos que pretenden alcanzar los objetivos de la Escuela los que son presentados a la administración para su implementación, que enmarcados y haciendo uso de los recursos económicos plasmado en el presupuesto anual deben ser otorgados a la Dirección para su concreción.



Si un proyecto escapa a las posibilidades de la institución, se buscará el apoyo externo, principalmente en el Ministerio de Educación.

Los Planes y Programas de estudio que se aplican son los estipulados por el Ministerio de educación bajo sus Decretos respectivos para este tipo de enseñanza.

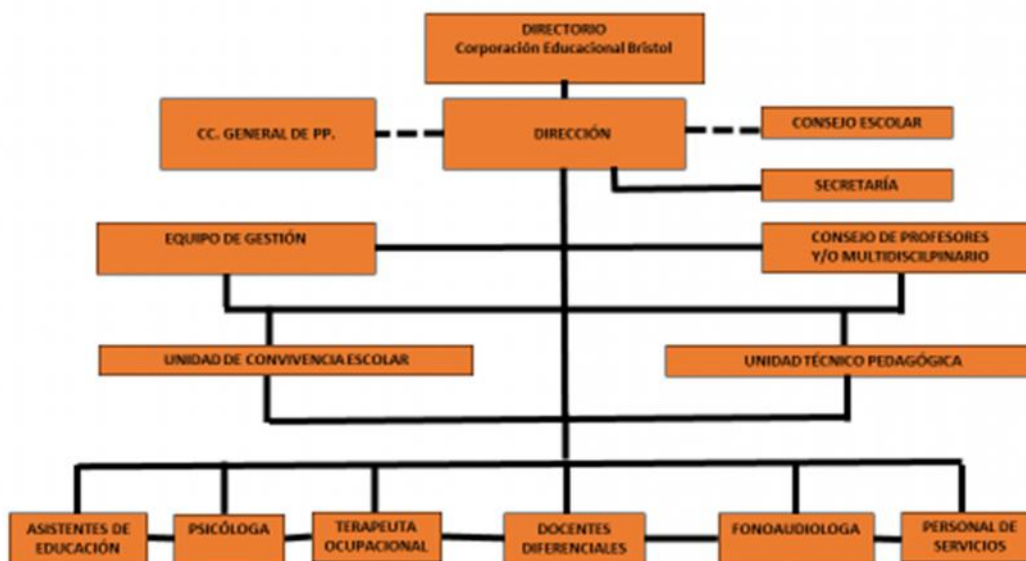
Los niños son atendidos de manera gratuita y las edades oscilan entre los 3 años y 5 años once meses. La escuela cuenta con todo lo necesario para impartir esta enseñanza y la capacidad autorizada es una matrícula de 150 estudiantes, dividida en dos jornadas, con cursos de 15 niños/as cada una de ellas





2.3 Estructura organizacional

ORGANIGRAMA



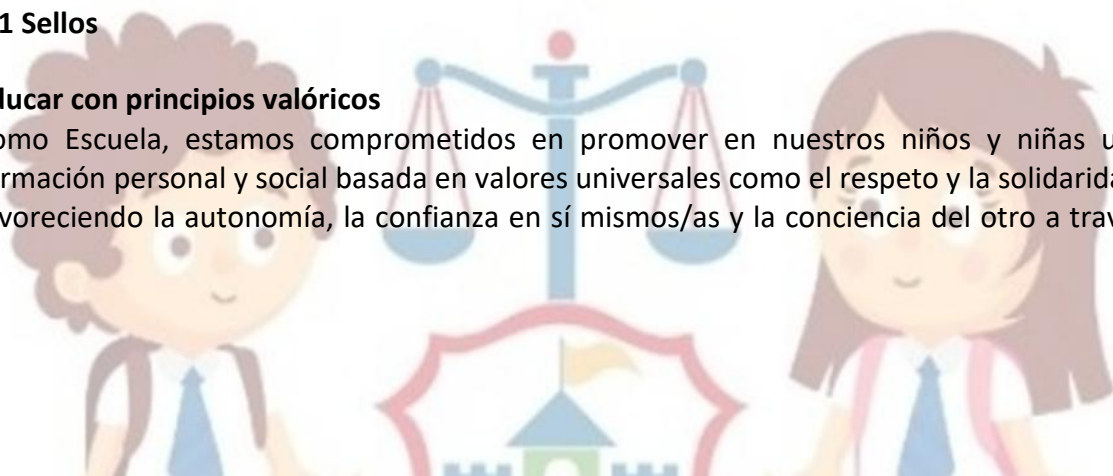
3. Ideario

A continuación, se presentan las principales ideas fuerzas que conducirán el desarrollo de la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol**, en los próximos años (2022-2025). Ellas han surgido de la mirada consensuada de sostenedores, directivos, docentes y asistentes de la educación, en la perspectiva de hacer del establecimiento un buen lugar para educar y trabajar, así como para cumplir las expectativas de las madres y padres de familia, respecto de los aprendizajes de sus hijas e hijos.

3.1 Sellos

Educar con principios valóricos

Como Escuela, estamos comprometidos en promover en nuestros niños y niñas una formación personal y social basada en valores universales como el respeto y la solidaridad, favoreciendo la autonomía, la confianza en sí mismos/as y la conciencia del otro a través





del desarrollo de la empatía, promoviendo al mismo tiempo la inclusión de las diferencias individuales.

Del mismo modo, buscamos desarrollar en ellos/as la conciencia del cuidado de sí mismos/as, a través de la vida sana, y del entorno, a través de la protección de la naturaleza.

Educar con principios pedagógicos

La **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** busca entregar educación preescolar de calidad, sistemática, oportuna y pertinente, favoreciendo el desarrollo integral de los niños y niñas, manteniendo altas expectativas en sus capacidades, estimulándolas para alcanzar todas las metas de aprendizaje propuestas para ellos/as.

1. Conocer las propias capacidades y oportunidades de mejora
2. Convivir respetando la diversidad individual y cultural

Tanto nuestros principios valóricos como nuestros principios pedagógicos forman nuestro sello institucional, marcado por la inclusión de la diversidad y la potenciación de las capacidades de niños y niñas. Para favorecer el trabajo permanente de este enfoque, se plantean a la comunidad educativa cuatro aprendizajes esenciales a desarrollar en nuestra Escuela:

1. Desarrollar la conciencia del cuidado de sí mismos/as y del medio
2. Expresarse a través del arte, en manifestaciones corporales y plásticas

3.2. VISIÓN

Ser una institución que promueva el desarrollo educativo integral de niños y niñas en etapa pre escolar que presentan trastorno específico del lenguaje, entregando herramientas fundamentales para un proceso de enseñanza óptimo y de calidad, generando aprendizajes constructivistas y significativos a través del juego y el descubrimiento, promoviendo permanentemente el trabajo con la comunidad educativa, creando lazos afectivos que generen aprendizaje y reafirmación de valores.

3.3. MISIÓN

Proporcionar una educación individualizada a niños y niñas con Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), formándolos desde los ámbitos lingüístico, afectivo, social y valórico, a través de un enfoque constructivista, con el objetivo de forjar alumnos autónomos e integrales que contribuyan positivamente a su familia, comunidad y sociedad en la que se encuentran insertos.

3.4 Principios y enfoques educativos

La **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** suscribe los principios y enfoques presentes en el **Modelo de Evaluación y Orientación de la Educación Parvularia** (Agencia de la Calidad de





Educación, 2020), que relevan para los establecimientos del nivel los enfoques en Calidad, Inclusión, Formación Ciudadana y Derechos.

Respecto del Enfoque de Derechos, la Escuela sustenta su actuar en tres principios esenciales:

- Los niños y niñas son **titulares de derechos**
- Los niños y niñas deben participar del proceso educativo y social de acuerdo a su **gradual autonomía**.
- Todas las decisiones del establecimiento considerarán el **interés superior** de niños y niñas.

Desde la perspectiva curricular, la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** suscribe los **principios pedagógicos** expresados en las **Bases Curriculares de la Educación Parvularia** (MINEDUC, 2020), los que constituyen un conjunto de orientaciones centrales desde la teoría pedagógica, avalados por la investigación, provenientes tanto de los paradigmas fundantes de la Educación Parvularia, como de las construcciones teóricas que han surgido de la investigación del sector en las últimas décadas.

Estos principios, contribuyen a concebir, organizar, implementar y evaluar la práctica pedagógica, en torno a una visión común sobre cómo y para qué aprenden los párvulos en esta etapa de sus vidas y, por ende, cómo se deben promover estos procesos de aprendizaje. Este conjunto de principios permite configurar una educación eminentemente humanista, potenciadora, inclusiva y bien tratante; y, deben ser considerados de manera integrada, sistémica y permanente.

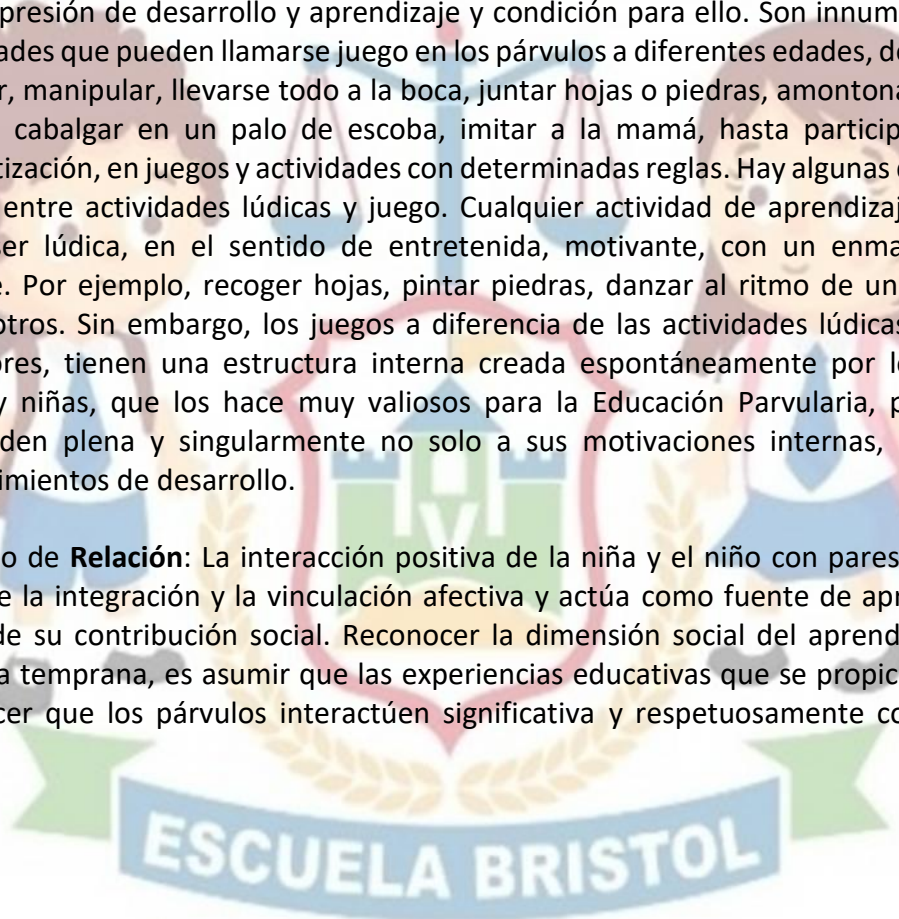
De los ocho **principios** expresados en las Bases Curriculares, se destacan seis, que son:

- 1) Principio de **Bienestar**: Busca garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, emocional, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. En virtud de ello, toda situación educativa debe propiciar que niñas y niños se sientan plenamente considerados en sus necesidades e intereses y avancen paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien. Con todo, serán activos en la creación de condiciones para su propio bienestar, desarrollando sentimientos de aceptación, plenitud, confortabilidad y seguridad, que los lleven a gozar del proceso de aprender.
- 2) Principio de **Unidad**: Cada niña y niño es una persona esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia. Construye sus aprendizajes desde sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores, sus deseos. A partir de este principio se considera la integralidad y completitud de los párvulos en todo momento. Por ello, desde la perspectiva del currículum, es necesario



establecer el aprendizaje en diálogo con los objetivos del Ámbito de Desarrollo Personal y Social, aunque para efectos evaluativos, se definan ciertos énfasis.

- 3) Principio de **Singularidad**: Cada niño y niña, independientemente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Esta diversidad implica, entre otros, que cada niña y niño aprende a través de diversas formas y ritmos que le son propios, y también que posee formas de interpretar el mundo a partir de su cultura, situando el aprendizaje en contexto. De allí el desafío, de responder de manera inclusiva y con equidad, a la diversidad de niños y niñas en el proceso educativo que se desarrolla.
- 4) Principio de **Actividad**: La niña y el niño deben ser protagonistas de sus aprendizajes, a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Por tanto, resulta fundamental que el equipo pedagógico potencie este rol en las interacciones y experiencias de las que participa, disponiendo de ambientes enriquecidos y lúdicos, que activen su creatividad, favorezcan su expresión y les permitan generar cambios en su entorno, creando su propia perspectiva de la realidad en la que se desenvuelven.
- 5) Principio del **Juego**: El juego es, en la Educación Parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada. De acuerdo con autores clásicos del desarrollo y el aprendizaje, el juego cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad. El juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello. Son innumerables las actividades que pueden llamarse juego en los párvulos a diferentes edades, desde tocar, golpear, manipular, llevarse todo a la boca, juntar hojas o piedras, amontonar, insertar anillos, cabalgar en un palo de escoba, imitar a la mamá, hasta participar en una dramatización, en juegos y actividades con determinadas reglas. Hay algunas diferencias sutiles entre actividades lúdicas y juego. Cualquier actividad de aprendizaje puede y debe ser lúdica, en el sentido de entretenida, motivante, con un enmarcamiento flexible. Por ejemplo, recoger hojas, pintar piedras, danzar al ritmo de una melodía, entre otros. Sin embargo, los juegos a diferencia de las actividades lúdicas como las anteriores, tienen una estructura interna creada espontáneamente por los propios niños y niñas, que los hace muy valiosos para la Educación Parvularia, por cuanto responden plena y singularmente no solo a sus motivaciones internas, sino a sus requerimientos de desarrollo.
- 6) Principio de **Relación**: La interacción positiva de la niña y el niño con pares y adultos, permite la integración y la vinculación afectiva y actúa como fuente de aprendizaje e inicio de su contribución social. Reconocer la dimensión social del aprendizaje en la infancia temprana, es asumir que las experiencias educativas que se propicien, deben favorecer que los párvulos interactúen significativa y respetuosamente con otros, y





asuman en forma progresiva la responsabilidad de crear espacios colectivos inclusivos y armónicos, y aportar al bien común, como inicio de su formación ciudadana.

3.5 Valores y competencias genéricas

Principio de **Significado**: El niño y la niña construyen significativamente sus aprendizajes, cuando éstos se conectan con sus conocimientos y experiencias previas, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas. Esto implica que las experiencias cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras. El equipo pedagógico desempeña un rol sustantivo identificando y vinculando estos elementos con oportunidades de exploración, creación, interacción y juego, que propicie la conexión con su vida cotidiana.

Principio de **Potenciación**: Cuando el niño y la niña participan de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, desarrolla progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias fortalezas y talentos para afrontar mayores y nuevos desafíos y aprender de sus errores, tomando conciencia progresiva de sus potencialidades. La confianza que el equipo pedagógico transmite al párvulo acerca de sus posibilidades de aprendizaje y desarrollo integral, deben constituir un aspecto central de las oportunidades de aprendizaje que se generan cotidianamente

La **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** sustenta su formación y gestión para el periodo 2022-2025, en el desarrollo de los siguientes **valores y competencias genéricas**:

- 1) **Respeto**: En la Escuela, toda la formación de las y los párvulos se sostiene esencialmente en el respeto. El respeto, comprende **respeto por uno mismo** (por el cuerpo, los sentimientos, las emociones, los valores, las ideas, los proyectos, las creencias); **respeto por los demás**, (por sus cuerpos, sus sentimientos y emociones, sus valores y creencias, sus ideas, opiniones y proyectos); **respeto por la Escuela**, **respeto por las Familias** que conforman su comunidad, **respeto por las Instituciones** que conforman su entorno, **respeto por las Culturas** que coexisten y **respeto por el Ambiente** que nos cobija y sostiene.
- 2) **Solidaridad**: En la Escuela, el aprendizaje profundo, integral y significativo, adquiere sentido cuando se socializa, se valida y legitima **con otros**, en la **convivencia**, **colaboración y cooperación**. Es la base de la democracia, de la formación ciudadana y de un desarrollo con **inclusión, equidad y justicia**. En el ejercicio de la solidaridad se expresa el **amor**, la **verdad**, la **autenticidad** y el **optimismo** respecto del futuro.
- 3) **Tolerancia**: En Bristol se promueve desde la infancia el aceptar íntegramente al otro, con sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que sean diferentes de las propias.
- 4) **Responsabilidad**: Desde pequeño un estudiante debe aprender a cumplir con sus deberes, de acuerdo a su edad y rol de cada integrante de la comunidad educativa, a partir



de la toma de conciencia. Hay que enseñar cuáles son los deberes y la importancia de cumplirlos.

5) **Equidad:** Nadie más arriba, nadie más abajo. Somos por naturaleza de una misma condición. Tenemos los mismos derechos y obligaciones y no habrá progreso humano si no entendemos que las oportunidades deben llegar a todos de acuerdo a sus particulares condiciones.

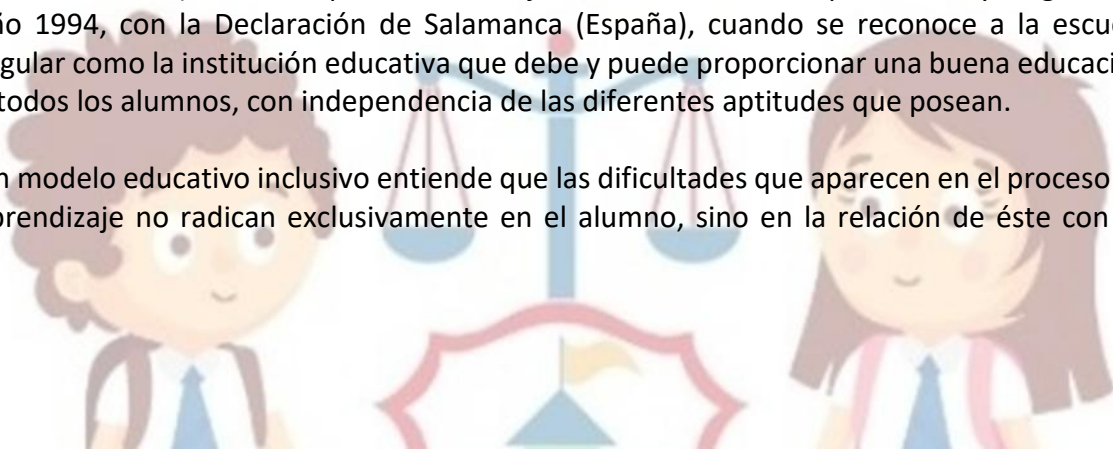
4. Curriculum de la Escuela

4.1 Modelo pedagógico

La **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** sustenta su formación para el periodo 2022- 2025, en el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**. Con ello, contribuye a lo planteado por el Ministerio de Educación, que consciente de la problemática de las inequidades, barreras para el aprendizaje y existencia de necesidades educativas transitorias y permanentes en el alumnado, promulgó en el año 2015 la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar; siendo uno de sus objetivos, asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad, por lo cual se debe generar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular, que serán lugares de encuentro entre los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión. Además, y para avanzar hacia la educación inclusiva de calidad, en el mismo año se promulgó el Decreto N° 83, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica. En este documento normativo, el objetivo principal es estimular la transformación de las prácticas pedagógicas de los docentes de educación regular, incorporando en ellas el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y así lograr dar respuesta a la diversidad, considerándola como la manera de potenciar el aprendizaje de todos los estudiantes teniendo en cuenta sus estilos, ritmos y preferencias desde la flexibilización del currículo.

Para el DUA, las y los docentes son claves para llevar a cabo esta transformación; no obstante, es necesario diseñar, implementar y evaluar un proceso de preparación que le permita enfrentar este desafío de manera pertinente. Antecedentes de esta visión y preocupación se encuentran en la Conferencia Internacional de Educación de Jomtien (Tailandia, 1990), donde se plantean los objetivos de la Educación para Todos y luego, en el año 1994, con la Declaración de Salamanca (España), cuando se reconoce a la escuela regular como la institución educativa que debe y puede proporcionar una buena educación a todos los alumnos, con independencia de las diferentes aptitudes que posean.

Un modelo educativo inclusivo entiende que las dificultades que aparecen en el proceso de aprendizaje no radican exclusivamente en el alumno, sino en la relación de éste con su



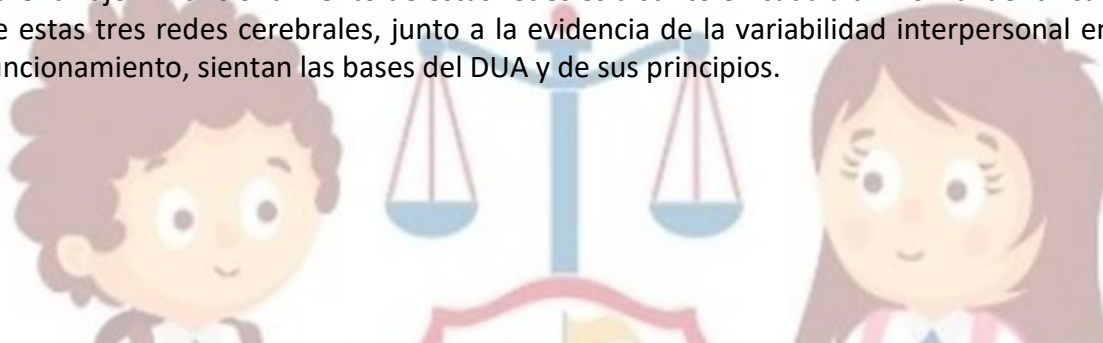


entorno. Vigotsky (en Arriaga, 2015) señala que es preciso “reconocer que el hecho de que el estudiante no aprenda, no depende sólo de él, sino del grado en que las contribuciones del profesor se ajusten al nivel que muestra en cada tarea de aprendizaje”. Por tanto, al ser la escuela el contexto del proceso educativo formal, quienes se desempeñan ahí como responsables de dirigir el proceso educativo, deben considerar la existencia de barreras de aprendizaje y de participación, con el afán de disminuirlas. Esta es una manera de acercarse a una educación de calidad para todos, objetivo de la inclusión educativa. Ya no se trata de incorporar a aquellos que han sido excluidos a las aulas regulares, sino es preciso trabajar para que ellos también puedan asistir, participar y lograr aprendizaje; es decir, se trata de una inclusión al conocimiento.

Por su parte, el Decreto N°83/2015, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y básica, asocia la inclusión educativa a las adecuaciones curriculares, la infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para facilitar el acceso, la permanencia y el progreso en el sistema educacional de las personas con discapacidad. Los principios que expone para fundamentar la elaboración de adecuaciones curriculares son igualdad de oportunidades, calidad, equidad e inclusión educativa, valoración a la diversidad y flexibilidad del currículo.

El Diseño Universal para el Aprendizaje tiene su origen en las investigaciones realizadas por el Centro de Tecnología Especial Aplicada (CAST) en los años 90 (siglo XX), cuando David H. Rose y Anne Meyer, fundadores de este centro, diseñaron el marco de su aplicación, fundamentándolo en los últimos avances de la neurociencia en el área de la educación. Según Alba, Sánchez y Zubillaga (2014), durante el proceso de aprendizaje es posible observar una diversidad en cuanto al comportamiento cerebral. Este órgano posee una estructura modular, cada módulo se especializa en procesar distintos aspectos de la realidad, teniendo la capacidad de que aquellas regiones que son necesarias según la tarea a realizar funcionen de manera paralela. Además, señala que existe una diversidad neurológica interpersonal, especificando que es posible encontrar diferencias en el espacio que ocupa cada módulo en el cerebro de cada persona, como también se encuentran diferencias en relación a los módulos que se activan frente a la resolución de la misma tarea; por lo tanto, se afirma que ningún estudiante puede aprender igual que el otro.

Con respecto al proceso de aprendizaje, Meyer, Rose y Gordon (citados por Alba, Sánchez y Zubillaga 2014), explican que de manera preponderante intervienen en él tres subredes cerebrales: a) redes de conocimiento que detectan y perciben la información del medio y la transforman en conocimiento útil; b) redes estratégicas que planifican, organizan e inician acciones con un propósito en el medio ambiente; y c) redes afectivas que monitorean el ambiente interno y externo para establecer prioridades, para motivar y participar en el aprendizaje. El funcionamiento de estas redes es distinto en cada alumno. La identificación de estas tres redes cerebrales, junto a la evidencia de la variabilidad interpersonal en su funcionamiento, sientan las bases del DUA y de sus principios.





Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje son:

- Principio I: proporcionar múltiples medios de representación, que permiten al estudiante recepcionar la información y reforzar su comprensión.
- Principio II: proporcionar múltiples medios de acción y expresión, que permiten al alumno expresarse de la manera más adecuada para él.
- Principio III: proporcionar múltiples formas de implicación o motivación.

4.2 Curriculum oficial

La **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** suscribe el **curriculum oficial de la Educación Parvularia**, considerando como marco la Ley N° 20.370 General de Educación, que explicita en su Artículo 18 que *“la educación parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora”*.

Según el Artículo 28 de la misma ley, se afirma que la Educación Parvularia fomenta el desarrollo integral de los niños y niñas, y promueve aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

1. Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
2. Apreciar sus capacidades y características personales.
3. Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
4. Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
5. Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física
6. Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal
7. Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
8. Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
9. Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
10. Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
11. Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
12. Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.





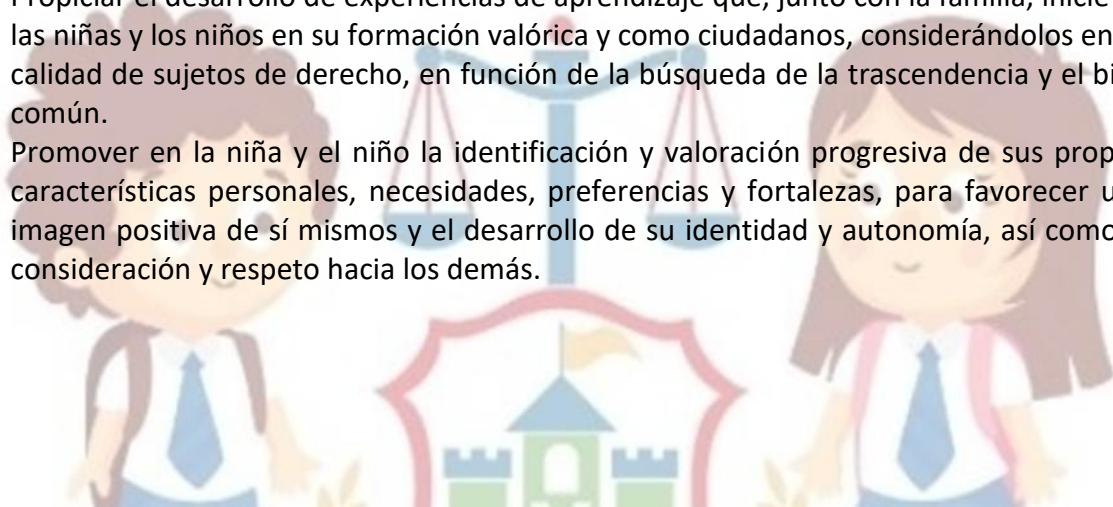
En cuanto a la **concepción de Educación**, la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** acoge la definición expresada en la Ley General de Educación, que la define como el “*proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país*”.

El curriculum oficial corresponde al explícito en las **Bases Curriculares de la Educación Parvularia (MINEDUC, 2018)**, enriquecidas con el aporte de nuevos conocimientos derivados de la investigación y de buenas prácticas pedagógicas, tanto nacionales como internacionales. Sus definiciones curriculares fundamentales se centran en los Objetivos de Aprendizaje, elaborados en función de los objetivos formativos generales que para esta primera etapa educativa determina la Ley General de Educación. Estas definiciones establecen una base curricular común a nivel nacional, que admite diversas modalidades de implementación y programas de enseñanza, de acuerdo a las necesidades institucionales y a las características de sus proyectos educativos.

La Educación Parvularia, como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas. Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho.

Para favorecer lo anterior, se plantean los siguientes **propósitos**:

1. Promover el bienestar integral de la niña y el niño mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de oportunidades de aprendizaje, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
2. Propiciar el desarrollo de experiencias de aprendizaje que, junto con la familia, inicien a las niñas y los niños en su formación valórica y como ciudadanos, considerándolos en su calidad de sujetos de derecho, en función de la búsqueda de la trascendencia y el bien común.
3. Promover en la niña y el niño la identificación y valoración progresiva de sus propias características personales, necesidades, preferencias y fortalezas, para favorecer una imagen positiva de sí mismos y el desarrollo de su identidad y autonomía, así como la consideración y respeto hacia los demás.





4. Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para las niñas y los niños, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente; y que promuevan el desarrollo personal y social, la comunicación integral y la interacción y comprensión del entorno.
5. Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y los niños que sean pertinentes y consideren las necesidades educativas especiales, las diversidades culturales, lingüísticas, de género, religiosas y sociales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades.
6. Favorecer la transición de la niña y del niño a la Educación Básica, propiciando el desarrollo y aprendizaje de las actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para esta trayectoria educativa e implementando los procesos pedagógicos que la facilitan.
7. Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que favorezca el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
8. Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad educativa, con respeto a las características y necesidades educativas de la niña y del niño, para generar condiciones más pertinentes a su atención y formación integral.

En tanto **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** participa de la **Educación Especial**, modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a una discapacidad, asegurando el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, para todos los educandos (Ley General de Educación y Ley N° 20.422).

Las **Necesidades Educativas Especiales**, son aquellas que precisan ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir el proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

Las Necesidades Educativas Especiales se clasifican en transitorias y permanentes, y en Bristol, por tratarse de una Escuela Especial de Lenguaje atiende, respondiendo a la normativa vigente, a los párvulos que presentan **necesidades educativas especiales de carácter transitorio TEL**, entendiéndose por éstas a *“aquellas no permanentes, que requieren ser atendidas en algún momento de la vida escolar del alumno, prestándosele ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el curriculum por un determinado periodo de escolarización”*.

Para el ingreso de un niño o niña a una Escuela Especial, es preciso realizar un proceso de diagnóstico integral de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 170, a partir del cual se identifica su diagnóstico y las necesidades de apoyo que presenta. En el caso del





ingreso a una Escuela Especial de Lenguaje, para niños o niñas que presentan Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), los **requisitos de ingreso** son los siguientes:

- Para nivel Medio Mayor: 3 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- Para Primer Nivel de Transición: 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- Para Segundo Nivel de Transición: 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

La **Escuela Especial de Lenguaje Bristol**, como establecimiento especial, suscribe el **marco normativo** siguiente:

- Decreto N°100/17-09-05, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Constitución Política de la República de Chile; Constitución 1980
- Decreto N°830/14-08-90, Ministerio Relaciones Exteriores, Promulga Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Ley N°20.370/17-08-09 Establece la Ley General de Educación
- Decreto N°481/14-12-17, MINEDUC, Aprueba Bases Curriculares de Educación Parvularia
- Decreto Exento No1300/30-12-02 del MINEDUC, Aprueba Planes y Programas de Estudio para Alumnos con TEL
- Decreto Exento N°156/18-03-03, del MINEDUC, Modifica al 1300 /2002
- Decreto Supremo No170/14-05-09 del MINEDUC, fija normas para determinar los alumnos con NEE que serán beneficiarios de la subvención para Ed. Especial
- Decreto Fuerza Ley N°2/20-08-98 del MINEDUC, beneficio de la subvención del estado para la Ed. Especial
- Decreto N°315/09-08-10 del MINEDUC, Reglamenta Requisitos de Adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos Educativos de Ed. Parvularia, Básica y media.
- Decreto Supremo N°332/27-09-11, ART 2° del MINEDUC, Determina Edades Mínimas para el Ingreso a la Educación Especial o Diferencial.
- Decreto Supremo N°53/28-01-11, del MINEDUC, Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educativos para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- Decreto N°24/27-01-05, del MINEDUC, Reglamenta Consejos Escolares
- Decreto N°352/09-10-03, del MINEDUC, Reglamenta el Ejercicio de la Función Docente
- Ley N°20.529/11-08-11, del MINEDUC, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.





- Ley N°20.845/29-05-15, del MINEDUC, De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- Ley N°20.536/8-09-11, del MINEDUC, Sobre Violencia Escolar.
- Decreto N°363, 20-08-94, del MINEDUC, País
- Decreto N°83/15, del MINEDUC, Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.
- LEY N°20.911/28-03-16, del MINEDUC, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Reconocidos por el Estado

4.3. PLANES DE ESTUDIO

Los niños serán apoyados diariamente por una profesora especialista y tendrá el siguiente cronograma de Plan General y Específico de acuerdo al Nivel que se encuentre.

PLAN / NIVEL	NIVEL MEDIO MAYOR	1º NIVEL DE TRANSICIÓN	2º NIVEL DE TRANSICION
PLAN GENERAL	18	18	16
PLAN ESPECÍFICO	4	4	6
TOTAL HORAS PLAN	22	22	22

El curso será determinado por la edad del niño, cuya fecha de corte es el 31 de marzo del año al que postula.

La distribución de cursos según edades será la siguiente:

Alumnos entre 3 y 3 años 11 meses: Medio Mayor

Alumnos entre 4 y 4 años 11 meses. 1º Nivel de Transición

Alumnos entre 5 y 5 años 11 meses. 2º Nivel de Transición

La atención fonoaudiológica se realizará semanalmente en base a una calendarización, con una duración de 30 minutos en forma individual o en grupo de hasta tres niños, inclusive asistirá al aula durante una jornada de clases, que contemple el tiempo de atención estipulado para cada uno de nuestros estudiantes, por lo cual, el Plan Específico será realizado en conjunto con la Profesora Especialista y la intervención se realizara bajo las



Bases Curriculares de Educación Parvularia o los Planes, en el caso de Nivel Medio Mayor y Programas en caso de Primer y Segundo Nivel de Transición

La Escuela cuenta con un Equipo humano conformado por:

- Directora / Jefa de Gabinete Técnico
- Fonoaudióloga
- Terapeuta Ocupacional
- Psicóloga
- Educadoras Diferenciales con mención en Trastorno Específico del Lenguaje.
- Técnicos en Educación Especial o Técnicos en Educación Parvularia.
- Auxiliar de Servicio.

4.4. Horarios

HORARIO MEDIO MAYOR MAÑANA

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:45 9:30	Plan específico	Plan específico	Identidad y autonomía	Plan específico	Plan específico
9:30 10:15	Convivencia y ciudadanía	Convivencia y ciudadanía	Corporalidad y movimiento	Identidad y autonomía	Corporalidad y movimiento
10:15 10:30	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
10:30 11:15	Lenguaje verbal	Lenguaje verbal	Exploración del entorno natural	Pensamiento matemático	Pensamiento matemático
11:15 12:00	Lenguaje verbal	Exploración del entorno natural	Comprensión del entorno sociocultural	Comprensión del entorno sociocultural	Pensamiento matemático
12:00 12:15	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:15 13:00	Lenguaje artístico	Lenguaje artístico			

HORARIO MEDIO MAYOR TARDE

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
14:00 14:45	Plan específico	Plan específico	Identidad y autonomía	Plan específico	Plan específico
14:45 15:30	Convivencia y ciudadanía	Convivencia y ciudadanía	Corporalidad y movimiento	Identidad y autonomía	Corporalidad y movimiento
15:30 15:45	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
15:45 16:30	Lenguaje verbal	Lenguaje verbal	Exploración del entorno natural	Pensamiento matemático	Pensamiento matemático
16:30 17:15	Lenguaje verbal	Exploración del entorno natural	Comprensión del entorno sociocultural	Comprensión del entorno sociocultural	Pensamiento matemático
17:15 17:30	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
17:30 18:15	Lenguaje artístico	Lenguaje artístico			



HORARIO PREKINDER MAÑANA

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:45	Convivencia y ciudadanía	Convivencia y ciudadanía	Identidad y autonomía	Identidad y autonomía	Corporalidad y movimiento
9:30	Plan específico	Plan específico	Corporalidad y movimiento	Plan específico	Plan específico
10:15	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
10:15					
10:30	Lenguaje verbal	Lenguaje verbal	Exploración del entorno natural	Pensamiento matemático	Pensamiento matemático
11:15					
11:15	Lenguaje verbal	Exploración del entorno natural	Comprensión del entorno sociocultural	Comprensión del entorno sociocultural	Pensamiento matemático
12:00					
12:00	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:15					
12:15	Lenguaje artístico	Lenguaje artístico			
13:00					

HORARIO PREKINDER TARDE

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
14:00	Convivencia y ciudadanía	Convivencia y ciudadanía	Identidad y autonomía	Identidad y autonomía	Corporalidad y movimiento
14:45	Plan específico	Plan específico	Corporalidad y movimiento	Plan específico	Plan específico
15:30	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
15:30					
15:45	Lenguaje verbal	Lenguaje verbal	Exploración del entorno natural	Pensamiento matemático	Pensamiento matemático
16:30					
16:30	Lenguaje verbal	Exploración del entorno natural	Comprensión del entorno sociocultural	Comprensión del entorno sociocultural	Pensamiento matemático
17:15					
17:15	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
17:30					
17:30	Lenguaje artístico	Lenguaje artístico			
18:15					



HORARIO KINDER MAÑANA

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:45 9:30	Lenguaje verbal	Lenguaje verbal	Convivencia y ciudadanía	Convivencia y ciudadanía	Identidad y autonomía
9:30 10:15	Comprensión del entorno sociocultural	Comprensión del entorno sociocultural	Identidad y autonomía	Pensamiento matemático	Pensamiento matemático
10:15 10:30	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
10:30 11:15	Plan específico	Plan específico	Plan específico	Plan específico	Plan específico
11:15 12:00	Plan específico	Exploración del entorno natural	Exploración del entorno natural	Corporalidad y movimiento	Corporalidad y movimiento
12:00 12:15	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:15 13:00	Lenguaje artístico	Lenguaje artístico			

HORARIO KINDER TARDE

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
14:00 14:45	Lenguaje verbal	Lenguaje verbal	Convivencia y ciudadanía	Convivencia y ciudadanía	Identidad y autonomía
14:45 15:30	Comprensión del entorno sociocultural	Comprensión del entorno sociocultural	Identidad y autonomía	Pensamiento matemático	Pensamiento matemático
15:30 15:45	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
15:45 16:15	Lenguaje artístico	Exploración del entorno natural	Exploración del entorno natural	Corporalidad y movimiento	Corporalidad y movimiento
16:15 17:00	Lenguaje artístico	Plan específico	Plan específico	Plan específico	Plan específico
17:00 17:15	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
17:15 18:00	Plan específico	Plan específico			



5. Perfiles

5.1. De la Directora

La **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** ha construido sus perfiles respetando la normativa vigente. La función principal de la **Directora del establecimiento educacional**, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 7 y 7 bis del DFL 1, de 1996, es *“dirigir y liderar el proyecto educativo institucional, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos en el marco jurídico vigente”*.

En lo **pedagógico**, la **Directora** debe:

1. Formular, hacer seguimiento y evaluar, con una visión de largo plazo, las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio, y las estrategias para su implementación.
2. Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico - pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de los docentes.
3. Gestionar el desempeño de los docentes, seleccionando e implementando acciones para que logren aprendizajes efectivos en sus estudiantes.
4. Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
5. Adoptar las medidas para que los padres, madres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos e hijas.
6. Desarrollar y promover un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes y el bienestar emocional de todos los actores.
7. Liderar el desarrollo pedagógico del establecimiento, responsabilizándose por sus resultados y tomando las decisiones pertinentes basadas en evidencias.
8. Promover una activa participación de todos los actores de la comunidad escolar.

En lo **administrativo**, la Directora debe:

1. Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
2. Asignar recursos humanos y pedagógicos de acuerdo a las evaluaciones disponibles u otras que pudiera desarrollar y de las fortalezas de su equipo docente, para el logro de los objetivos y metas del establecimiento.
3. Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de los docentes del establecimiento, que en marco de la evaluación del desempeño, no cumplen el estándar



mínimo o porque la proyección de matrícula para el año siguiente indica que habrá menos estudiantes.

4. Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como asistente de la educación.
5. Designar y remover a quienes si los hay, ejerzan el cargo de Jefe Técnico de la escuela.
6. Participar en la selección de personal de la escuela, especialmente las profesoras.
7. Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.
8. Informar al personal acerca de todos aquellos aspectos que se relacionen con el área académica.
9. Presentar informes y documentos solicitados por el Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación, Agencia de la Calidad, entre otros.
10. Preparar y presentar, en el curso de las primeras cinco semanas del año escolar, al Consejo Escolar y al Directorio de la Corporación, la Cuenta Pública Anual, especialmente en el ámbito pedagógico.
11. Mantener actualizada la información técnica interna, así como también la administrativa de la escuela, en los sistemas SIGE(u otro), página web de comunidad escolar y de la escuela, entre otros.
12. Promover el enfoque de derechos y la cultura de la información en el establecimiento, garantizando la participación en las distintas instancias colegiadas de la organización escolar.

En lo financiero, la Directora debe:

1. Proponer al Directorio un presupuesto anual para el desarrollo de las actividades planificadas y que apuntan a los objetivos de la gestión pedagógica, del aprendizaje de los estudiantes, del desarrollo profesional del personal de la escuela y a un servicio educacional de calidad.
2. Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.
3. Ser proactiva en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.
4. Presentar postulaciones a distintos fondos concursables para la innovación pedagógica, según el Proyecto Educativo.
5. Usar indicadores sobre la base de información contable para la toma de decisiones y la presentación de rendiciones.
6. Facilitar la fiscalización de los organismos reguladores.
7. Supervisar que la infraestructura del establecimiento esté en adecuadas condiciones.



5.2. Del Equipo de Gestión

El Equipo de Gestión de la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** cumple con las funciones siguientes de conformidad a lo establecido en el DFL 1 (1996):

1. **Promover una visión estratégica compartida:** una visión futura creativa, que incorpora en su definición a la comunidad, que fomenta el compromiso con los objetivos grupales, las altas expectativas, la excelencia y la calidad en el cumplimiento de metas, en un marco de inclusión y equidad. Esta visión está enfocada en el mejoramiento de los logros de aprendizaje, en un clima de convivencia sana, en la formación integral de los niños y niñas como fin último. Incluye la capacidad de conocer y analizar el contexto del establecimiento y de la sociedad actual en pro del bienestar emocional de toda la comunidad educativa con el fin de alcanzar logros y resultados.
2. **Desarrollar las capacidades personales:** capacidades para identificar, comprender, potenciar y articular las habilidades y motivación de docentes y asistentes de la educación, incluidas las emocionales, de manera de construir y desarrollar capacidades internas, sentido de pertenencia a un equipo de trabajo, que permitan alcanzar objetivos y metas del establecimiento, sosteniéndolas en el tiempo. Además, capaces de detectar oportunamente las necesidades de fortalecimiento para buscar oportunidades de desarrollo profesional y humano y promover el liderazgo en otros miembros del equipo directivo y docente.
3. **Liderar los procesos de enseñanza aprendizaje:** capacidad para gestionar las prácticas asociadas al aula de clases y monitoreo de lo que ocurre en ella, demostrando habilidades de proveer de apoyo técnico a docentes. Implica el acompañar la priorización e implementación curricular, las prácticas pedagógicas y la evaluación de los logros del aprendizaje, de manera de mantener el foco en los procesos de enseñanza aprendizaje, además de promover el trabajo colaborativo de y entre los docentes y el equipo directivo, manifestando interés en mantenerse actualizados en sus conocimientos y habilidades, en pro de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. **Gestionar la convivencia y constitución de redes:** capacidad para generar relaciones internas y externas a la Escuela que se caractericen por ser colaborativas y que promuevan activamente una buena convivencia, el alcanzar las metas del Proyecto Educativo Institucional y un clima escolar basado en relaciones de confianza y respeto. Incluye la habilidad de comunicarse de manera efectiva, abierta, clara y congruente, en el sentido de poder identificar y establecer estas redes (internas y/o externas) que permitan desarrollo.
5. **Desarrollar y gestionar el establecimiento:** establecer condiciones de trabajo que permitan a los docentes y asistentes de la educación desarrollar todas sus motivaciones y capacidades, gestionando el establecimiento en el marco normativo y político actual, vinculándolo con el sistema en su conjunto y gestionando los recursos de forma eficaz. Ello, con el fin de potenciar las condiciones de calidad de vida dentro de la Escuela,



haciendo frente a situaciones complejas o posibles conflictos con estrategias de mediación y conciliación, y métodos transparentes y democráticos.

Para la reflexión, análisis y toma de decisiones, la **Directora y el Equipo de Gestión** del establecimiento poseen dominio y **competencias** sobre:

- a) **Conocimientos de las condiciones organizacionales** que permiten iniciar y mantener estrategias de cambio, las condiciones que lo facilitan o dificultan, métodos de autoevaluación, planificación, monitoreo, evaluación, uso y análisis de datos. Es parte del conocimiento de los directivos estar al tanto y actualizados de las orientaciones nacionales en temas de calidad institucional o mejoramiento escolar como son los estándares indicativos de desempeño y el plan de mejoramiento educativo (PME).
- b) **Conocimientos de los procesos evaluativos** en distintos niveles como el institucional (autoevaluaciones, evaluaciones internas y externas) o el de aula, así como de tipos de evaluaciones, sus instrumentos, metodologías de análisis y sistematización de información a nivel individual y grupal. Un aspecto relevante en el ámbito pedagógico de las evaluaciones es distinguir su uso (evaluaciones para el aprendizaje; evaluación del aprendizaje o evaluación como aprendizaje). Los equipos directivos deben contar con los conocimientos necesarios para analizar e interpretar los resultados de las evaluaciones externas nacionales e internacionales, así como su normativa y alcance.
- c) **Conocimientos sobre observación y retroalimentación a docentes** en relación a sus prácticas en aula. Conocimientos de metodologías para diseñar e implementar planes de desarrollo profesional docente y, en función de ello, planificar acciones de apoyo, procesos de acompañamiento y formación continua; para esto, deben tener conocimientos sobre metodologías de formación de adultos y acompañamientos de profesionales de la educación en servicio.
- d) **Conocimientos sobre metodologías y práctica de la enseñanza efectiva**, saber asociar los procesos de aprendizajes de los párvulos a los tipos de prácticas pedagógicas de los docentes, según contexto y necesidades específicas de los mismos y manejar las aplicaciones educativas de las teorías del aprendizaje y de las nuevas tecnologías.
- e) **Conocimientos sobre concepciones contemporáneas de liderazgo escolar**, que permitan tener una comprensión no sólo de las prácticas, tipos y características de los líderes escolares sino también de los valores y estrategias necesarios para implementar procesos de mejora escolar diferenciando contextos, niveles de desarrollo y contingencias.
- f) **Dominio experto sobre las Trastornos Específicos del Lenguaje** y los criterios y estrategias para abordarlos en el nivel de la Educación Parvularia.



5.3. De las/os Docentes

Para hacerse cargo del Sello Pedagógico del establecimiento, se ha perfilado al **docente** con las siguientes **competencias** y dominios esenciales que aseguran su idoneidad, dadas las características de los párvulos y de su entorno.

Competencias básicas:

- Comprensión lectora en la lengua materna (español).
- Expresión oral y escrita en el lenguaje culto formal.
- Dominio de las operaciones matemáticas y de la estadística descriptiva básica.
- Manejo computacional e informático a nivel de usuario.
- Comunicación efectiva con personas de distintas edades, culturas, nivel educacional e intereses.
- Compromiso con el cuidado del Medio Ambiente.

Competencias genéricas:

- Capacidad para trabajar activa y creativamente en equipos diversos.
- Manejo de la disciplina en sala de clases, en un contexto de afecto y buen trato.
- Capacidad de relacionarse profesionalmente con padres y apoderados.
- Capacidad para liderar equipos y grupos de trabajo.
- Responsabilidad, puntualidad, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- Capacidad de empatía y de escucha activa, así como de expresión clara de ideas, emociones y sentimientos.
- Capacidad de dar y recibir crítica constructiva.
- Capacidad de proacción y propensión a la mejora continua.
- Capacidad de aprender y desaprender.
- Interés por perfeccionarse en herramientas docentes.
- Interés por innovar con base a nuevas tecnologías informáticas y de la comunicación.

Competencias específicas:

- Dominio experto sobre el abordaje clínico y pedagógico integral de los Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Dominio experto sobre su especialidad profesional y para actuar bajo modelo constructivista y Diseño Universal de Aprendizajes.
- Dominio sobre el curriculum nacional, orientaciones y normativas que rigen la Educación Parvularia.
- Capacidad para planificar didácticamente y evaluar su propia praxis docente.
- Capacidad para organizar distintos ambientes y considerar actividades de aprendizaje y de evaluación diferenciadas según características de los niños y niñas.
- Capacidad de articular e integrar permanentemente.



5.4. De la Fonoaudióloga

1. En el caso de la fonoaudióloga que pertenezcan al equipo multidisciplinario de la Escuela, éstos/as deben cumplir mostrando apropiación a las siguientes competencias principales:

- Conocimiento de las etapas del desarrollo del niño(a) de 3 a 6 años
- Conocimientos de las necesidades educativas asociadas al TEL
- Conocimiento de los derechos y deberes de los niños y niñas
- Habilidades sociales para saber trabajar con todos los integrantes de la Comunidad
- Saber relacionarse con los párvulos y sus apoderados.
- Organizar sesiones con párvulos individualmente o en grupos hasta de 3 niños, mínimo por media hora a la semana.
- Cumplir con el Plan Anual, en sus apartados de planes generales y específicos con evaluaciones y plan de tratamiento.
- Saber desarrollar articulaciones mensuales con docentes
- Llevar registro diario por párvulo
- Elaborar y aplicar pruebas para el primer y segundo trimestre, y aplicar pruebas estandarizadas, en el tercero.
- Evaluar diagnósticamente e informar con formularios al Mineduc y a los apoderados
- Planificar y desarrollar capacitación a docentes y asistentes técnicos de la educación.
- Planificar y desarrollar escuelas para madres, padres y apoderados
- Crear e implementar planes y pautas de estimulación
- Participar en todas las reuniones del establecimiento.

5.5. De la Psicóloga

Las principales competencias son:

- Colaborar en la elaboración del Proyecto Educativo, especialmente, en lo relativo a las condiciones socioculturales del entorno y los aspectos sociales y familiares de los alumnos escolarizados.
- Capacidad para evaluar e intervenir en programas, procesos y prácticas psicosocioeducativas, para promover y mejorar el desarrollo psicológico integral de los niños/as.
- Capacidad para recoger y transcribir, analizar, evaluar datos y generar nuevo conocimiento relacionado con la interacción y el discurso utilizado en situaciones escolares y familiares para promover procesos de aprendizaje y liderazgo.
- Manejo de metodologías de intervención a nivel individual, familiar, grupal y comunitario.
- Capacidad para resolver conflictos.



- Orientar a padres y apoderados en temas de su especialidad y dominio.

5.6. De la Terapeuta Ocupacional

- Realizar actividades de estimulación temprana con los niños/as.
- Capacidad para evaluar e intervenir en programas, procesos y prácticas psicosocioeducativas, para promover y mejorar el desarrollo terapeutico integral de los niños/as
- Capacidad para recoger y transcribir, analizar, evaluar datos y generar nuevo conocimiento relacionado con la interacción y el discurso utilizado en situaciones escolares y familiares para promover procesos de aprendizaje y liderazgo.
- Manejo de metodologías de intervención a nivel individual, familiar, grupal y comunitario.
- Capacidad para resolver conflictos.

5.7. Perfil Técnicos de Aula

Las Técnicos de Aula, deben demostrar apropiación de las siguientes competencias principales:

- Conocimiento de las etapas del desarrollo del niño(a) de 3 a 6 años.
- Conocimientos de las necesidades educativas asociadas al TEL
- Conocimiento de los derechos y deberes de los niños y niñas.
- Habilidades sociales para saber trabajar con todos los integrantes de la Comunidad.
- Responsabilidad en la recepción y entrega de los párvulos a sus apoderados.
- Uso adecuado del lenguaje técnico, tono, dicción y contenidos.
- Disposición positiva al trabajo proactivo y creativo.
- Habilidad para implementar ambientes y espacios educativos atractivos.
- Saber implementar planificaciones didácticas.
- Saber implementar modalidades evaluativas diferenciadas.
- Saber elaborar material didáctico.
- Saber ofrecer contención socioemocional a los niños y niñas.
- Saber estimular permanentemente al párvulo en el lenguaje.
- Trabajar coordinadamente con las docentes en horarios lectivos
- Saber actuar en función del cumplimiento de Protocolos de Actuación.
- Administrar el material pedagógico del aula, llevando inventario y realizando mantención
- Monitorear rutinas y normas de comportamiento en los niños(as).
- Participar activamente en reuniones técnicas.
- Supervigilar a los párvulos durante los recreos, actos públicos y salidas pedagógicas.
- Mostrar y cuidar su presentación e higiene personal, así como la del entorno laboral.



5.8. Perfil Auxiliar de Aseo

- Mantener el aseo y orden en la totalidad de dependencias de la escuela.
- Mantener en orden y limpieza los bienes materiales y equipamiento del establecimiento.
- Responsabilizarse de la mantención, cuidado, almacenamiento y uso de los recursos asignados.
- Informar y comunicar a dirección, irregularidades que observe en el ámbito de sus funciones para su mejoramiento.
- Comunicar situaciones que atenten contra el normal funcionamiento de la jornada, ocurrida al interior del Establecimiento y ajenas a éste.
- Controlar los accesos a la escuela, especialmente de personas extrañas.

6. Evaluación

6.1 Autoevaluación institucional

La **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** durante el año 2021 realizó un proceso de diagnóstico, capacitación, asistencia técnica y rediseño de sus instrumentos de gestión. Este proceso de autoevaluación institucional, fue participativo, procesual y sistémico, consideró muestras de madres, padres y apoderados, y las percepciones, valoraciones y opiniones de la totalidad de los integrantes del equipo sostenedor, directivo, de gestión, docentes y asistentes de la educación.

Del panorama diagnóstico, a continuación se presentan los elementos más relevantes y que constituyen la base para la planificación estratégica del establecimiento, representada por el Plan de Mejoramiento Educativo 2022 - 2025, y los distintos Planes de Gestión 2022.

6.2. Las Principales Fortalezas que se identifican en la Escuela son:

1. Percepción que se participa de un proyecto educativo y social en proceso y con futuro, donde la vertiente transformadora en cada niño o niña es potente y en la que se requiere la participación y adhesión de la familia y de toda la Comunidad Escolar.
2. El ambiente afectivo y emocional de la comunidad educativa, en parte complemento a las carencias de algunas familias y a la diversidad creciente del estudiantado. Existe la percepción de estar en un entorno de respeto, inclusión y dignificación de la persona y de la profesión docente.
3. El liderazgo de la Directora y del Equipo de Gestión, la capacidad resolutoria demostrada, lo que genera la sensación de estar en una organización que actúa con eficacia y eficiencia.
4. Trabajo en equipos y programas con adecuada motivación, detección oportuna de necesidades y coordinación adecuada de búsqueda de soluciones con redes territoriales. Las complejidades de cómo se expresa en cada niño o niña el Trastorno Específico del



Lenguaje, exige una acción articulada interna y externamente, para ayudarles a superar su diagnóstico inicial.

5. Dotación completa de profesionales y técnicos con la idoneidad para poder trabajar con compromiso y calidad con los niños y niñas del establecimiento.
6. Percepción de disponibilidad de los recursos esenciales para realizar una buena gestión curricular y pedagógica. Se valora disponer de infraestructura, instalaciones y recursos didácticos, entre otros. Existe la sensación de “contar con lo necesario para orientarse a la calidad de los procesos y resultados”.
7. Nivel de Capacitación de algunos/as docentes, lo que permite construir respuestas curriculares, clínicas y metodológicas más pertinente a los requerimientos de las particularidades TEL de cada niño o niña, y de su tipología de familia. A ello se agrega la capacidad de las Educadoras de “sacar lo mejor” de cada párvulo, de “ver oportunidades de desarrollo” aún en condiciones de adversidad y de actuar sobre altas expectativas.
8. Matrícula completa por jornadas, lo que asegura el ingreso de fondos por concepto de subvención y, consecuentemente, la cancelación oportuna de los sueldos al personal contratado.

6.3. Las Principales Oportunidades que se identifican en el entorno de la Escuela son:

1. Existencia de un marco legislativo que demanda y habilita a los centros educativos para trabajar en función de la inclusión, la calidad, la mejora continua y las respuestas pertinentes según los entornos sociales, culturales y económicos.
2. Existencia de organizaciones públicas y privadas para trabajar en red, tanto para apoyar el carácter asistencial que no descuida el establecimiento, como para la función de enseñanza – aprendizaje. Se reconoce y valora, las gestiones de Salud integral con centros de atención primaria, acciones con Carabineros, acciones con Bomberos, así como también con sedes sociales.
3. Existencia de fondos concursables públicos y privados que permiten agregar financiamiento para actividades curriculares y extracurriculares, a través de proyectos y de instancias de exposición pública.
4. Existencia de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica con los cuales se ha firmado o se podría firmar convenios de colaboración mutua, lo que permitiría acceder a capacitación, talleres y otros servicios de apoyo al desarrollo profesional docente.
5. Existencia de empresas públicas y privadas que ofrecen actividades de desarrollo social, cultural, deportivo y recreacional, o ayuda para realizar acciones de apoyo a los niños y niñas, o a sus familias.

6.4. Las Principales Debilidades que se identifican en la Escuela son:

1. Co-responsabilidad difusa de algunas madres o padres ante la formación integral, la disciplina, y la habilitación de valores en las niñas y niños. Bajo compromiso de algunas



familias, lo que significa en la práctica, la delegación plena de la formación valórica a la Escuela.

2. Poca Información Institucional capturada, organizada y sistematizada; común, clara, accesible para todas y todos, que favorezca la rápida toma de decisiones, la inducción a los nuevos integrantes, la evaluación de proceso y la verificación de metas. Esto, tanto en lo pedagógico como en la gestión institucional.
3. Inexistencia de un modelo que relacione cumplimiento de objetivos y metas, y adhesión al PEI, con la asignación de incentivos y recompensas por desempeños, no necesariamente económicos.
4. Proceso de reclutamiento y mantención del docente muy genérico, que no exige de entrada y para su permanencia, los elementos sellos del PEI y la innovación docente permanente.
5. Insufiente dotación de equipos computacionales actualizados y otras herramientas tecnológicas para apoyar el aprendizaje de niñas y niños, así como, del conocimiento experto didáctico para su correcta usabilidad.

6.5. Las Principales Amenazas que se identifican en el entorno de la Escuela son:

1. Instituciones de las redes que no siempre funcionan acordes al tiempo y urgencias escolares, lo que en tiempo y determinaciones afecta a la continuidad del servicio educativo o a la generación de intervenciones oportunas, en beneficio de asegurar al niño o niña el cumplimiento de sus derechos.
2. El nivel de vulnerabilidad de algunos de los niños y niñas en su entorno familiar y social, y la percepción creciente de la comunidad local de estar ante la presencia de una cultura de armas, de hábitos de vida propios de las prácticas asociadas al narcotráfico y a la delincuencia, lo que merma, dificulta y frustra la acción de la Escuela.
4. Las limitaciones físicas de crecimiento de la infraestructura del establecimiento, lo que impide acceder a otros espacios para enriquecer la calidad de la actual oferta, así como, la posibilidad de crecer hacia el primer ciclo básico, como es el interés expreso de algunos apoderados.



Finalmente, se presenta una síntesis diagnóstica en relación con los elementos incluidos en el Modelo de Gestión, base para la proyección del Plan de Mejoramiento Educativo en los 4 años venideros.

Dimensiones		Fortalezas			Debilidades		
		baja	media	alta	baja	media	alta
Liderazgo	Liderazgo del Sostenedor						
	Liderazgo de la Directora						
	Planificación y Gestión de resultados						
Gestión pedagógica	Gestión curricular						
	Enseñanza y aprendizaje en el aula						
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes						
Formación y convivencia	Formación						
	Convivencia						
	Participación y vida democrática						
Gestión de recursos	Gestión de personal						
	Gestión de recursos financieros						
	Gestión de recursos educativos						



De igual forma, una síntesis diagnóstica en relación con los elementos incluidos en los seis Planes Anuales de Gestión, base para la proyección operativa del PME, por años.

Ley	Planes Anuales de Gestión	Fortalezas			Debilidades		
		Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta
Nº 20.536 Nº 20.911 Rex 51/2001 Nº 20.903 Nº 20.418 Nº 20.845	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar						
	Plan de Formación Ciudadana						
	Plan Integral de Seguridad Escolar						
	Plan de Desarrollo Profesional Docente						
	Plan de Sexualidad, Afectividad y Género						
	Plan de Apoyo a la Inclusión						

A partir de este panorama interno y externo, la Escuela de Lenguaje Bristol postula su gestión en los años 2022-2025.

7. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA ESCUELA 2022

El ciclo de mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad y contexto en los ámbitos institucional y pedagógico, traza objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y/o largo plazo (4 años), y planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional. En consecuencia, la **Escuela Especial de Lenguaje Bristol** concluida plantea el logro de los siguientes propósitos estratégicos.



Dimensión	Propósito 2022	Responsables
Liderazgo Gestión	Mantener el buen posicionamiento de la Escuela dentro de la comunidad, actualizando alianzas estratégicas y buscando nuevas vinculaciones que ayuden a mejorar la calidad de la gestión.	Directora Equipo de Gestión
Gestión pedagógica	Mejorar los procesos pedagógicos mediante un trabajo más sistemático y articulado entre profesionales y niveles, buscando nuevas opciones para el logro de la superación TEL de los párvulos y su formación integral.	Directora Jefa Unidad Técnico Pedagógica
Gestión de recursos	Asegurar el buen uso de los recursos públicos, dando cuentas de su eficacia y eficiencia, y atrayendo nuevos fondos que permitan la mantención y renovación de los recursos, especialmente tecnológicos y didácticos.	Sostenedor Directora
Formación y Convivencia	Asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes a todos los integrantes de la comunidad educativa, informando y formando permanentemente sobre las garantías y responsabilidades que involucra un espacio democrático y bien tratante.	Directora Encargada de Convivencia
Formación Ciudadana	Contribuir en la formación valórica de todos los integrantes de la comunidad educativa, en temas de ciudadanía local, global y digital.	Directora Encargada de Convivencia
Seguridad Escolar	Formar en auto cuidado y mutuo cuidado a todos los integrantes de la comunidad educativa, de manera especial, en aquellos temas que inciden en su sobrevivencia, seguridad, protección y calidad de vida.	Sostenedor Directora Equipo de Gestión
	Mantener la cultura de respeto y promoción de la diversidad en la	Directora



Apoyo de la Inclusión	comunidad educativa, propendiendo a que el mayor número de párvulos supere sus condiciones TEL.	Equipo de Gestión
Sexualidad, Afectividad y Género	Formar en auto cuidado y mutuo cuidado a todos los integrantes de la comunidad educativa en temas de sexualidad, afectividad y género, con respeto a los tipos de familias, culturas y creencias.	Directora Encargada de Convivencia
Desarrollo Profesional Docente	Aportar a la actualización del equipo docente y de asistentes de la educación, a través de capacitaciones internas y externas, y de procesos de sistematización de buenas prácticas interdisciplinarias.	Directora Equipo de Gestión

Este Proyecto Educativo Institucional, en conformidad con la legalidad vigente, fue leído y autorizado por el Sostenedor de la institución, y fue refrendado por el Consejo Escolar. -